República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Sucesión Nro. 11001-40-03-019-2021-00549-00

Previo a proferir la decisión que en derecho corresponda, se ordena oficiar a la Oficina Judicial – Reparto a fin de que la presente demanda sea ABONADA como proceso ejecutivo.

Notifíquese y Cúmplase[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2b1c6ca5224a6a724a9092bdafde6b13073b20fe6b079179b3091b357bbe8a**
Documento generado en 12/03/2024 01:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 30 de 13 de marzo de 2024.

A.V.